

Prevención del consumo de alcohol

Información para profesionales sanitarios

1 Límites de consumo de bajo riesgo

Es el consumo a partir del cual se produce un aumento significativo de mortalidad



SON LÍMITES DE CONSUMO Y NO OBJETIVOS A CONSEGUIR

* UBE: Unidad de Bebida Estándar

Cualquier consumo implica un riesgo. Está demostrado que para determinadas enfermedades (gastrointestinales, cáncer y lesiones) no existe un nivel seguro

Documento: [Límites de Consumo de Bajo Riesgo de Alcohol](#)

2 Criterios de consumo de riesgo

Son los criterios a partir de los cuales actualmente se aconseja realizar una intervención en consulta

CRITERIOS	HOMBRES	MUJERES
UBEs/día	>4	>2-2,5
AUDIT	≥8 puntos	≥6 puntos
UBE/semana	>28	>17
UBE/ocasión	≥6	≥4

Consejo integral en estilos de vida en Atención Primaria, vinculado a recursos comunitarios:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/estrategiaPromocionYPrevencion.htm>

3 Consumo intensivo o *binge drinking*

Es el consumo de ≥ 60 gramos (6 UBEs) en varones y de ≥ 40 gramos (4 UBEs) en mujeres, concentrado en una ocasión de consumo (habitualmente 4-6 horas), manteniendo una alcoholemia no inferior a 0,8 g/L. Por ejemplo:



Consulta fuentes oficiales para informarte
<https://estilosdevidasaludable.sanidad.gob.es>
www.mscbs.gob.es
14 de septiembre de 2020

ESTRATEGIA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SNS

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD

Región de Murcia